SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 293 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción,05 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 100/2013, por el cual se remite a consideración del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Banderas paraguayas y otros", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

Que, *la Comisión Evaluadora en fecha de diciembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, *por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Banderas paraguayas y otros", a la firma J.A. ARTE.----------*

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado por Contratación Directa Nº06/2013 "Adquisición de Banderas paraguayas y otros", a la firma J.A. ARTE, por el monto de Gs. 1.675.000.- (Guaraníes Un millón seiscientos setenta y cinco mil).----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 293 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Artículo 2°.- AUTORIZAR *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 3°.- Comuníquese *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.--------***

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Ing. Miguel F. Kurita Kasai
Encargado de Despacho
S.E.N.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional